



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 2238-R-2018**

Universidad Nacional del Centro del Perú	REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
	27 SEP 2018	
RECIBIDO	SECRETARÍA	
HORA: 3:30		
Universidad Nacional del Centro del Perú		

Huancayo, 26 SET. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 336-2018-DFAG.UNCP del 10 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva acta de Consejo de Facultad sobre acuerdo de asistencia al XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 31 de julio 2018, se acordó aprobar la solicitud de permiso para asistir al XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía, a realizarse en la ciudad de Ayacucho, a partir del 15 al 23 de setiembre 2018;

**Que**, según Proveído N° 01145-2018-VRAC-UNCP presentado el 13 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 15 al 23 de setiembre 2018, a la ciudad de Ayacucho, así como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para el asesor Mg. Jorge Luis Amaya Cubas;

**Que**, a través del Oficio N° 128-2018-JUT/UNCP presentado el 14 de setiembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-374, con los conductores Efraín Zúñiga Manrique y Oscar Pablo García, para el viaje a la ciudad de Ayacucho del 15 al 23 de setiembre 2018; requiriendo 60 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

**Que**, a través del Oficio N° 00450-2018-DGA-UNCP del 14 de setiembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

**De conformidad** al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Agronomía, para participar en el XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía-Ayacucho-2018, en la ciudad de Ayacucho, del 15 al 23 de setiembre 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-374, para el viaje a la ciudad de Ayacucho; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesor.
- 3° **ENCARGAR** al docente Jorge Luis Amaya Cubas, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR